

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXÁMEN ESPECIAL A LA
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR,
EN RELACIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS A LA
PROFESORA VICTORIA ELVIRA SOLANO RIVERA, POR
EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 08 DE
SEPTIEMBRE DE 2010”.**



SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. RESULTADOS CONCLUSION DEL EXAMEN	3

Msc. Vilma Liliam Sorto de Benavides
Directora Departamental de Educación
San Salvador
Presente

De conformidad con el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Dirección de la Departamental de Educación de San Salvador, en relación a la legalidad de las erogaciones realizadas a la profesora Victoria Elvira Solano Rivera, durante el periodo de l 1 de enero de 2008 al 08 de septiembre de 2010”.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El examen especial se realizó en atención a solicitud interpuesta por la Msc. Vilma Liliam Benavides de Sorto; en la cual solicita se efectúe examen especial a la legalidad de las transacciones, erogaciones realizadas a la profesora Victoria Elvira Solano Rivera, durante el periodo del 1 de enero de 2008 al 08 de septiembre de 2010. La profesora Solano Rivera fue subutilizada por el CDE del INFRAMEN (2006-2008) por “no acatar los acuerdos del CDE”.

Se aclara que la petición del examen cubría también el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007; sin embargo, por efectos de la caducidad establecidos en el Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República para practicar las acciones de auditoría, el examen se realizó para las acciones que se realizaron a partir del 1 de enero de 2008 al 8 de septiembre de 2010.

A través de nota con fecha 07 de marzo de 2007 el Consejo Directivo Escolar (CDE) hizo saber a la antes referida docente, que su plaza fué puesta a disposición de RRHH de la Departamental de Educación, por lo que debía presentarse a dicha dependencia para ser reubicada. Es de mencionar que la profesora Victoria Solano no aceptó el acuerdo del CDE y mucho menos las opciones presentadas en la terna por parte de RRHH; por lo que procedió a iniciar recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional y demanda en contra del CDE en la Junta de la Carrera Docente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

GENERAL

Determinar la veracidad o no de los hechos solicitados que se investiguen; verificando si el proceso realizado por el CDE para la subutilización de la profesora Victoria Solano, así como las acciones administrativas de la Departamental de Educación de San Salvador fue apegadas a la normativa aplicable.

ESPECÍFICOS

- Evaluar la legalidad del proceso realizado por el CDE en relación a la declaratoria de subutilización de la profesora Victoria Elvira Solano Rivera.-
- Verificar lo apropiado de las acciones administrativas realizadas por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador en relación al caso de la profesora Victoria Elvira Solano Rivera, luego de que el CDE del INFRAMEN la puso a disposición durante el periodo relacionado con la demanda abierta ante la Junta de la Carrera Docente.-
- Verificar la legalidad de los pagos de salarios, aguinaldos e incentivos al desarrollo del docente realizados a la profesora Solano Rivera durante el período objeto del examen.-
- Verificar la oportunidad y alcance de la resolución emitida y ejecutoriada por la Junta de la Carrera Docente, en relación al caso de que el INFRAMEN depuso a la profesora de acuerdo al marco regulatorio aplicable.-
- Verificar el cumplimiento de otras leyes, reglamentos, normas, políticas, funciones y demás normativa relacionada con los beneficios, responsabilidades, funciones y atribuciones de los docentes, de la Directora Departamental, jefe de recursos humanos, pagador auxiliar y miembros de la Junta de la Carrera Docente.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los pagos efectuados a la profesora Victoria Elvira Solano Rivera, así como también a las acciones del